

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-00419-00

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de alerta de orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, así como la entrega material del mismo al estar capturado, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por captura del automotor.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa DNL-921, toda vez que se encuentra atendida la solicitud objeto del proceso.
3. OFICIAR al parqueadero Captucol ubicado en el kilómetro 0.7 vía Bogotá-Mosquera Lote 2 Hacienda Puente Grande, para que entregue el vehículo identificado con placa DNL-921 a BANCOLOMBIA S.A., su apoderada o a quien el Banco autorice.
4. Por Secretaría devuélvase los documentos que sirvieron de base a la acción, sin necesidad de desglose como quiera que el proceso se ha manejado de manera digital.
5. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0091122720da0d11a10561503792fefe97487045cc29cb0d3a936d95b6af61**
Documento generado en 04/11/2021 01:52:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**